



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 255 -2011-OSINFOR

15 NOV. 2011

Lima,

### VISTO:

El Informe N° 305-2011-OSINFOR-OA/SORH, de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística - Oficina de Administración, recomienda encargar a la Jefa (e) de la Oficina de Administración, para la firma de los Contratos de Administración de Servicios – CAS de los funcionarios ingresantes al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de fecha 28.06.2008 como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento, estando adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

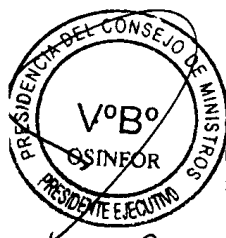
Que, mediante Resolución Presidencial N° 135-2010, de fecha 14 de julio de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario encargar al funcionario de la Oficina de Administración, para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.4 y 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Estando a lo expuesto, con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar**, a partir de la fecha, a la **Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor**, Jefa (e) de la Oficina de Administración, la delegación para la firma de los Contratos de Administración de Servicios – CAS de los funcionarios ingresantes al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** a las Sub Oficinas de Presupuesto y Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Acuña Zegarra'.

**Econ. Arturo Acuña Zegarra**  
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

